

FRANQUEO
CORRECTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que se den recibos.

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses	3 75	Pesetas.
	Seis	7 50	B
	Un año.....	15	B
	Tres meses	4	C
Fuera de la capital.	Seis	8	C
	Un año.....	16	C

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 260.

Habiendo regresado á esta capital en el día de hoy, me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando el Sr. Presidente de la Excma. Diputación, D. Luis Posada Llera, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 2 de Noviembre de 1920.

El Gobernador,
JOSE M. MARTINEZ DE ABELLANOSA.

Circular núm. 261.

El Excmo. Sr. Capitán general de la 5.ª Región, con fecha 28 de Octubre último, me remite copia del telegrama que en 26 del mismo le dirigió el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, y que dice lo siguiente:

«En analogía con lo dispuesto en años anteriores, quedan dispensados de incorporarse á filas individuos cuyo instrucción que tienen residencia en naciones no limítrofes España.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 2 de Noviembre de 1920.

El Gobernador interino,
LUIS POSADA LLERA.

Circular núm. 262.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Cubo de la Sierra, se halla recogida en dicha localidad una res lanar, de las señas que a continuación se expresan.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de su dueño, y pueda presentarse á recogerla,

dentro del plazo de quince días; advirtiéndole, que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá por la Alcaldía de Cubo de la Sierra á la venta en pública subasta de la referida res, en la forma que determina el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostroneas.

Soria 2 de Noviembre de 1920.

El Gobernador interino,
LUIS POSADA LLERA.

Señas.

Una oveja con su cría, clase merina, con hendiduras en ambas orejas y marea forma de herradura.

Circular núm. 263.

Según me comunica el Sr. Alcalde de Bayubas de Abajo, le participa D. Félix Molina Molina haberse ausentado el día 31 de Octubre último de la casa paterna, su hija política Juana Hernando Hernando, de las señas que a continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora.

En cargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca de la indicada joven, y caso de ser habida la pongan á disposición del Sr. Alcalde de Bayubas de Abajo, para que éste á su vez la entregue á su padre.

Soria 3 de Noviembre de 1920.

El Gobernador,
JOSE M. MARTINEZ DE ABELLANOSA.

Señas.

Edad 15 años, estatura regular, color moreno, viste falda azul, chambra y delantal de café y lana, media negra de lana, albarcas de goma, va indocumentada.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Presidencia.—Circular.

No habiendo cumplido los Jueces municipales de los pueblos que a continuación se detallan, con lo que dispone el art. 29 de ley de Reclutamiento, dejando de remitir á esta Presidencia, á pesar de haberseles recordado por circular inserta en el Boletín oficial núm. 168, correspondiente al 1.º d. Octubre último, las relaciones de los mozos anotados en los Registros de su cargo que cuenten la edad precisa para ser alistados en el año próximo, con expresión del punto y fecha del nacimiento de cada uno,

y haciendo constar además los que hayan fallecido; he dispuesto recordar nuevamente á las mencionadas autoridades judiciales, la necesidad de que inmediatamente cumplan el mencionado servicio, según dispone el precepto legal antes indicado, encargando á los señores Alcaldes, llamen la atención de los señores Jueces de sus respectivos municipios acerca de esta circular, en evitación de ulteriores responsabilidades y en obsequio al mejor servicio.

Soria 4 de Noviembre de 1920.—El Presidente, José María Martínez de Abellanos.

Pueblos á que se refiere la circular que antecede.

Agreda, Acrijos, Fuentes de Agreda, Muro de Agreda, Noviercas, Adradas, Calatañazor, Fuentelmonge, Mallona, Rebollo, Taroda, Viana, Atauta, Burgo de Osma, Herrera, Liceras, Montejo de Liceras, Muriel Viejo, Navales, Peñalba, Sauquillo de Paredes, Talveila, Valdemaluque, Valdenarros, Aguilar de Montuenga, Laína, Mezquettillas, Miñón de Medina, Aldehuenda del Rincón, Canredondo, Caravantes, Golmayo, Rollamienta, Sotillo del Rincón, Valdeavellano de Tera, Velilla de la Sierra.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Carretera de tercer orden de Almasán á Agreda.—Trozo 2.º.—Término municipal de Sauquillo de Beñices en su agregado Alparrache.—Expropiación.

No habiéndose presentado reclamación alguna, en el plazo legal, contra la ocupación de las fincas que han sido ocupadas con motivo de la construcción del expresado trozo de la carretera en ese término municipal, he acordado declarar la necesidad de la ocupación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de Expropiación vigente, en señalar el plazo de ocho días para que todos los individuos que aparezcan interesados, comparezcan en esa Alcaldía y hagan la designación del perito que les ha de representar en la tasación de sus fincas; advirtiendo, que el que designen ha de estar revestido de los requisitos que exige el art. 21 de la ley, entendiéndose que los que en el plazo fijado no hagan el nombramiento de perito, ó no reúna las condiciones del referido artículo, se entenderá se conforman con el de la Administración.

Soria 30 de Octubre de 1920.—El Gobernador interino, Luis Posada.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

CIRCULAR.

NEGOCIADO 3.^o—LICENCIAS.

RELACION nominal de las licencias de Caza, Armas y Galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante los meses de Agosto último, á los individuos cuya vecindad también se expresa.

Número de orden.	Pueblos.	Nombres y apellidos	Fecha en que se expide.			Clase de licencia.		
			Día.	Mes.	Año.	Caza.	Armas.	Galgos.
285	Burgo de Osma.....	D. Bernardino Gonzalez Sanz.....	2	Agosto.....	1920..	1	»	»
286	Idem.....	Antonio Lorenzo Martinez.....	2	»	»	1	»	»
287	Vinuesa.....	Faustino Benito Aragon.....	2	»	»	1	»	»
288	Santa Maria de Huerta.....	Primitivo Zarza Dumbron.....	2	»	»	1	»	»
289	Morón.....	Conrado Millan Taberner.....	2	»	»	1	»	»
290	Vinuesa.....	Eusebio Ramos Benito.....	2	»	»	1	»	»
291	Almenar.....	Juan Sanchez Mariscal.....	3	»	»	1	»	»
292	Almazán.....	Juan Antonio Carrillo.....	3	»	»	1	»	»
293	Idem.....	Antonio Taraneon Gario.....	3	»	»	1	»	»
294	Soria.....	Urbano Manrique.....	3	»	»	1	»	»
295	Idem.....	Aurelio Casado Rodrigo.....	3	»	»	1	»	»
296	Idem.....	Venancio Morales.....	3	»	»	1	»	»
297	Idem.....	Antonio Cuevas Hernandez.....	3	»	»	1	»	»
298	Idem.....	Daniel Alcazar Torres.....	3	»	»	1	»	»
299	Idem.....	Juan P. Zapata Royo.....	3	»	»	1	»	»
300	Zaragoza.....	Martin Gomez Torres.....	3	»	»	1	»	»
301	Pozalmuro.....	Ildefonso Cervero.....	3	»	»	1	»	»
302	Alcubilla de Avellaneda.....	Ausibio Asenjo Arciniega.....	3	»	»	1	»	»
303	Arcos de Jalon.....	Vicente Andres Serra.....	3	»	»	1	»	»
304	Berlanga.....	Arturo Alvarez Casado.....	3	»	»	1	»	»
305	Fuentelpuerto.....	Ramon Lopez Chérecoles.....	3	»	»	1	»	»
306	Fuentelmonge.....	Angel Maqueda Garces.....	3	»	»	1	»	»
307	Fuentetoba	Feliciano Bragulat.....	3	»	»	1	»	»
308	Soria	Emilio Romero Morales.....	3	»	»	1	»	»
309	Madrid.....	Nicasio Aragon Martin.....	3	»	»	1	»	»
310	Idem.....	Juan Aragon Martinez.....	3	»	»	1	»	»
311	Lodares de Osma.....	Jesus Molinero Manrique.....	3	»	»	1	»	»
312	Soria	Lucio Peña Arenzana.....	4	»	»	1	»	»
313	Retortillo de Soria	Benito Peña	4	»	»	1	»	»
314	Recuerda.....	Julio Martin Berrueto.....	4	»	»	1	»	»
315	Almazán.....	Isidoro Santa Maria Garcia.....	4	»	»	1	»	»
316	Gómara.....	Jose Manuel Diez Ochoa.....	4	»	»	1	»	»
317	Sotillo del Rincon.....	Domingo Medina Redondo.....	4	»	»	1	»	»
318	Valdanzo.....	Zazaras Campos Hernando.....	4	»	»	1	»	»
319	Alcoba de la Torre.....	Nicolas Garcia Gonzalez.....	4	»	»	1	»	»
320	Salinas de Medina.....	Venancio Vicente Aguaron.....	4	»	»	1	»	»
321	Montuenga.....	Luis Dombon Gomez.....	4	»	»	1	»	»
322	Burgo de Osma.....	Mariano Martin Crespo.....	4	»	»	1	»	»
323	Idem.....	Rufino Anton Romero.....	4	»	»	1	»	»
324	Berlanga.....	Benito Sanz Marco.....	4	»	»	1	»	»
325	Garay.....	Gumersinde Lopez Marin.....	5	»	»	1	»	»
326	Almazán.....	Silverio Martinez de Azagra.....	5	»	»	1	»	»
327	Cirujales del Rio	Manuel Alonso Crespo.....	5	»	»	1	»	»
328	Valdeavellano de Tera.....	Angel Capen del Corral.....	5	»	»	1	»	»
329	Pamplona.....	Jesus Ithuriz Delgado.....	5	»	»	1	»	»
330	Burgo de Osma.....	Javier Uriondo Cano.....	5	»	»	1	»	»
331	Idem.....	Francisco Huerta Lopez.....	5	»	»	1	»	»
332	Aldealpozo.....	Santiago Jimenez Cacho.....	5	»	»	1	»	»
333	Fuentelmonge.....	Martin Hernando Alonso.....	5	»	»	1	»	»
334	Idem.....	Antonio Rico y Macho.....	5	»	»	1	»	»
335	Setillo del Rincon.....	Pedro Santisteban Pinilla.....	6	»	»	1	»	»
336	Idem.....	Vicente Revuelto Revuelto.....	6	»	»	1	»	»
337	Soria	Felipe Ruiz Pedroviejo.....	6	»	»	1	»	»
338	Idem.....	Hipolito Tejero Breva.....	6	»	»	1	»	»
339	Idem.....	Jose Mozas del Campo.....	6	»	»	1	»	»
340	Burgo de Osma.....	Braulio Balsa Soria.....	6	»	»	1	»	»
341	Soria	Jose Anton Pacheco.....	6	»	»	1	»	»
342	Idem.....	Santiago Garcia Casado.....	6	»	»	1	»	»
343	Madrid.....	Jorge de Nicolas Torroba.....	6	»	»	1	»	»
344	Soria	Pedro Perez Marin.....	7	»	»	1	»	»
345	Garay.....	Antonio Hernandez.....	7	»	»	1	»	»
346	Idem	Leandro Martinez.....	7	»	»	1	»	»
347	Penalba de San Esteban.....	Francisco Garcia Hinojar.....	7	»	»	1	»	»
348	Idem	Teodoro Pancorbo Narro.....	7	»	»	1	»	»
349	Burgo de Osma.....	Santiago del Val Llorente.....	7	»	»	1	»	»
350	Idem	Pedro Estadoto Napoli.....	7	»	»	1	»	»
351	Idem	Doroteo Velasco Cabezon.....	7	»	»	1	»	»
352	Idem	Severino Jimenez Molina.....	7	»	»	1	»	»
353	Villar del Rio.....	Fernando Rijo Puyol.....	7	»	»	1	»	»
354	Berlanga de Duero.....	Tomas Lorenzo Santa Maria.....	7	»	»	1	»	»
355	Alcubilla de las Peñas.....	Benito Pascual Lopez.....	7	»	»	1	»	»
356	Osma.....	Manuel Reji Gonzalez.....	7	»	»	1	»	»
357	Atauta	Domingo Cabrerizo Fries	7	»	»	1	»	»
358	Valdeavellano de Tera.....	Olegario Blasco Snatisteban.....	7	»	»	1	»	»
359	Soria	Jesus Sancho Alvarez.....	7	»	»	1	»	»
360	Madrid.....	Ramon Ferrer y Fores.....	9	»	»	1	»	»
361	Idem	Francisco Carrillo Santa Pau.....	9	»	»	1	»	»
362	Almazán.....	Martin Casado Valdenebre.....	9	»	»	1	»	»

Número de orden.	Pueblos.	Nombres y apellidos.	Fecha en que se expide.			Clase de licencia.		
			Día.	Mes.	Año.	Caza.	Armas.	Galgos.
363	Almazán.....	D. Emilio Alguacil Burges.....	9	Agosto.	1920..	1	1	1
364	Torralba de Medina.....	Esteban Santiago Manzano.....	9	"	"	1	1	1
365	Bordecorex.....	Esteban Roncal Marqueta.....	9	"	"	1	1	1
366	Ontalvilla de Almazán.....	Auselmín Dolado Cacho.....	9	"	"	1	1	1
367	Soria.....	Celestino Calve Suárez.....	9	"	"	1	1	1
368	Langa de Duero.....	Francisco Santos y Santos.....	9	"	"	1	1	1
369	Burgo de Osma.....	Eusebio Palacios Llorente.....	9	"	"	1	1	1
370	Velilla de Medina.....	Santiago Utrilla Treviño.....	9	"	"	1	1	1
371	La Muedra.....	Andrés Condado León.....	9	"	"	1	1	1
372	Soria.....	Joaquín de la Gaudara Carrillo.....	9	"	"	1	1	1
373	Idem.....	Joaquín de la Gaudara García.....	9	"	"	1	1	1
374	Rioseco de Soria.....	Ignacio Muñoz.....	10	"	"	1	1	1
375	Langa de Duero.....	Félix Barrio Miguel.....	10	"	"	1	1	1
376	Almazán.....	Escolástico Gómez Lazayes.....	10	"	"	1	1	1
377	Morón de Almazán.....	Ricardo Martínez.....	10	"	"	1	1	1
378	Soria.....	Venancio Pérez Barrera.....	10	"	"	1	1	1
379	Arcos de Jalón.....	Fidel Camacho Alonso.....	10	"	"	1	1	1
380	Coscurita.....	Jesús del Valle Ruiz.....	10	"	"	1	1	1
381	Villár del Campo.....	Félix García Vellosillo.....	11	"	"	1	1	1
382	Almazán.....	Juan Moreno Crespo.....	11	"	"	1	1	1
383	Chercoleas.....	Alejandro García la Peña.....	11	"	"	1	1	1
384	Soria.....	Francisco Martínez García.....	11	"	"	1	1	1
385	Retortillo.....	Hermenegildo Lucía Lucía.....	12	"	"	1	1	1
386	Idem.....	Antonio López Chercoleas.....	12	"	"	1	1	1
387	Abejar.....	Restituto Fries Boillos.....	12	"	"	1	1	1
388	Serón.....	Faustino Martínez Hernández.....	13	"	"	1	1	1
389	Langa de Duero.....	Pedro Dueñas Muñecas.....	13	"	"	1	1	1
390	Madrid.....	Feliciano García Cabezon.....	13	"	"	1	1	1
391	Idem.....	Lorenzo García Cabezon.....	13	"	"	1	1	1
392	Idem.....	Vicente García de Diego.....	14	"	"	1	1	1
393	Idem.....	Alejandro Romero Gallego.....	14	"	"	1	1	1
394	Arguijo.....	Gregorio Revuelto Arribas.....	14	"	"	1	1	1
395	Castil de Tierra.....	Florentino Uriel Millán.....	14	"	"	1	1	1
396	Fuentecambrón.....	Santiago Ransanz Anton.....	14	"	"	1	1	1
397	Milagro (Navarra).....	Miguel Ibáñez Benito.....	14	"	"	1	1	1
398	Soria.....	Felipe de la Orden Gómez.....	14	"	"	1	1	1
399	Idem.....	Manuel Pereda Jiménez.....	14	"	"	1	1	1
400	Idem.....	Antonio Y. Tovar Esteban.....	14	"	"	1	1	1
401	Abejar.....	Gordiano Jiménez Díez.....	14	"	"	1	1	1
402	Soria.....	Jose Morales Orantes.....	14	"	"	1	1	1
403	Idem.....	Arturo Macarrón Sanz.....	14	"	"	1	1	1
404	Langa de Duero.....	Aniano de los Mozos y Varona.....	14	"	"	1	1	1
405	Fuentelsaz.....	Florencio García Sanz.....	14	"	"	1	1	1
406	Sotillo del Rincón.....	Enrique García Sanz.....	16	"	"	1	1	1
407	Langa de Duero.....	Anacleto Herrero González.....	16	"	"	1	1	1
408	Torraío.....	Nicolás Martínez Martín.....	16	"	"	1	1	1
409	Valtajeros.....	Tomas Sainz Galilea.....	17	"	"	1	1	1
410	Gallinero.....	David Sanz Almarza.....	17	"	"	1	1	1
411	Alpandeque.....	Julian Larriba Martínez.....	17	"	"	1	1	1
412	Molinos de Duero.....	Abundio Rodríguez.....	17	"	"	1	1	1
413	Valderrodilla.....	Manuel Serrano Jiménez.....	17	"	"	1	1	1
414	Villálvaro.....	Luis Escribano Gonzalo.....	17	"	"	1	1	1
415	Arcos de Jalón.....	Cirilo Ortega Montón.....	18	"	"	1	1	1
416	Almazán.....	Florentino Ortuazabal Flora.....	18	"	"	1	1	1
417	Calatañazor.....	Constancio Gonzalo y Gonzalo.....	18	"	"	1	1	1
418	Castillejo de Robledo.....	Pedro Cornejo Hernando.....	19	"	"	1	1	1
419	Idem.....	Leandro Riaguas Pinto.....	19	"	"	1	1	1
420	Idem.....	Vicente Gil Cornejo.....	19	"	"	1	1	1
421	Idem.....	Gregorio Cuesta Riaguas.....	19	"	"	1	1	1
422	Langa de Duero.....	Amancio Hergueta y Fries.....	19	"	"	1	1	1
423	Arguijo.....	Celestino Duro y Duro.....	19	"	"	1	1	1
424	Almarza.....	Manuel Larrad Alonso.....	19	"	"	1	1	1
425	Soria.....	Juan Brieva Ruiz.....	20	"	"	1	1	1
426	Idem.....	Rafael Arjona y García Alhambra.....	20	"	"	1	1	1
427	Olvega.....	Paulino Rubio Vera.....	20	"	"	1	1	1
428	Idem.....	Emilio Cacho Barrera.....	20	"	"	1	1	1
429	Noviercas.....	Eusebio Cacho Lázaro.....	20	"	"	1	1	1
430	Idem.....	Teodoro Cacho.....	20	"	"	1	1	1
431	Idem.....	Estanislao Lacalle Elguea.....	20	"	"	1	1	1
432	Deza.....	Miguel Sebastián.....	20	"	"	1	1	1
433	Idem.....	Florentino Esteras Esteras.....	20	"	"	1	1	1
434	Sotillo del Rincón.....	Celedonio Martínez Redondo.....	20	"	"	1	1	1
435	El Royo.....	Pedro Jiménez García.....	20	"	"	1	1	1
436	Montenegro de Cameros.....	Francisco Bartolomé Escrivano.....	20	"	"	1	1	1
437	Santa María de Huerta.....	Enrique Domínguez Gómez.....	20	"	"	1	1	1
438	Almaluz.....	Cleto de Martín Marco.....	20	"	"	1	1	1
439	Soria.....	Ángel Lacalle Fernández.....	21	"	"	1	1	1
440	Idem.....	Higinio Andrés de Nicolás.....	21	"	"	1	1	1
441	Almazán.....	Trifón Escribano Castillo.....	23	"	"	1	1	1
442	Idem.....	Martín Romero Lacal.....	23	"	"	1	1	1
443	Morón de Almazán.....	Gabino Yubero García.....	23	"	"	1	1	1
444	Agreda.....	Candido Victoria García.....	23	"	"	1	1	1
445	Soria.....	Jose Luis de Trazquín Obiela.....	23	"	"	1	1	1
446	Villar del Ala.....	Juan García Bartolomé.....	23	"	"	1	1	1
447	Idem.....	Gabriel García Bartolomé.....	23	"	"	1	1	1
448	Madrid.....	Candido Muñoz García.....	23	"	"	1	1	1

Número de orden.	Pueblos.	Nombres y apellidos.	Fecha en que se expide.			Clase de licencia.		
			Día.	Mes.	Año.	Caza.	Armas.	Galgos.
449	Almazán.	D. Victor Cid Gonzalez.....	23	Agosto.....	1920..	1	»	»
450	Idem.	Leon Alonso Martinez	24	»	»	1	»	»
451	Salduero.	Mariano de Nicolas Escribano.....	24	»	»	1	»	»
452	Abajar.	Juan Roimero.....	24	»	»	1	»	»
453	Monteagudo.	Jeronimo Mostacero.....	24	»	»	1	»	»
454	Pedrajas.	Eduardo Almeria.....	24	»	»	1	»	»
455	Soria.	Clemente Gonzalo Blanco.....	25	»	»	1	»	»
456	Idem.	Pedro de San Martin Segovia.....	25	»	»	1	»	»
457	Madrid.	Elias Cuellar Jorge.....	26	»	»	1	»	»
458	Villaciervos.	Alfredo Calzada Cuervo.....	26	»	»	1	»	»
459	Villaciervitos.	Leon Pascual Nafria.....	26	»	»	1	»	»
460	Aicos de Jalon.	Manuel Morales Hernandez.....	26	»	»	1	»	»
461	Sotillo del Rincón.	Emiliano Santa Cruz Alvarez.....	26	»	»	1	»	»
462	Retortillo de Soria.	Tomas Cuenca Tierno.....	26	»	»	1	»	»
463	Gómara.	Simon Lorenzo Martinez.....	26	»	»	1	»	»
464	Alcubilla de Avellaneda.	Juan Medel Santa Maria.....	26	»	»	1	»	»
465	Retortillo de Soria.	Justo de Castro Bernardo.....	26	»	»	1	»	»
466	Abajar.	Jose Santos Jimenez Benito.....	26	»	»	1	»	»
467	Gallinero.	Candido Zardoya Vinuesa.....	27	»	»	1	»	»
468	Soria.	Julio Herreia de Pedro.....	27	»	»	1	»	»
469	Alcubilla de Avellaneda.	Patricia Santa Maria Peñalba	27	»	»	1	»	»
470	Idem.	Francisco Izquierdo Benito.....	27	»	»	1	»	»
471	Langa de Duero.	Vicente Santos y Santos.....	27	»	»	1	»	»
472	Retortillo.	Eduardo San Jose Chicharro.....	27	»	»	1	»	»
473	Almenar.	Julio Perez Melendo.....	28	»	»	1	»	»
474	Soto de San Esteban.	Florentino Hernandez Puente.....	28	»	»	1	»	»
475	Almazán.	Aurelio Ramirez Arranz.....	30	»	»	1	»	»
476	Burgo de Osma.	Pedro Lucas Delso.....	30	»	»	1	»	»
477	La Rasa.	Ramon Gutierrez Ruiz Zorrilla.....	30	»	»	1	»	»
478	San Felices.	Aquilino Lalinde Poyo.....	30	»	»	1	»	»
479	Langa de Duero.	Juan Vilon Herae.....	30	»	»	1	»	»
480	Gómara.	Moises L. Egido Pascual.....	30	»	»	1	»	»
481	Olivega.	Victoriano Ortiz Garcia.....	30	»	»	1	»	»
482	Castillejo de Robledo.	Jose Hernamperez Martin.....	30	»	»	1	»	»
483	Idem.	Pedro Alonso.....	30	»	»	1	»	»
484	Idem.	Gregorio Cristobal Mayor.....	30	»	»	1	»	»
485	Idem.	Roman Leon Lorenzo.....	30	»	»	1	»	»
486	Idem.	Maximo Gil Cuesta.....	30	»	»	1	»	»
487	Burgo de Osma.	Manuel de Juan Gomara.....	30	»	»	1	»	»
488	Blacos.	Rufiyo Origuen.....	30	»	»	1	»	»
489	Almazán.	Eustaquio Alonso Jodra.....	30	»	»	1	»	»
490	Idem.	Gerardo L. Lapeña Ramirez.....	30	»	»	1	»	»
491	Navaleno.	Antonio Ruperez Garcia.....	30	»	»	1	»	»
492	Salduero.	Cristobal Montequin.....	30	»	»	1	»	»
493	Almazán.	Felipe Jordan Eche.....	31	»	»	1	»	»
494	Langa de Duero.	Juan Pascual y Pascual.....	31	»	»	1	»	»
495	Pedrajas de San Esteban.	Cosme Macarron Cabrerizo.....	31	»	»	1	»	»
496	Almarza.	Angel de Cordova.....	31	»	»	1	»	»
497	Arenillas.	Ricardo Ransanz Miguel.....	31	»	»	1	»	»
498	Valdanzo.	Ceferino Sanchez Briviesca.....	31	»	»	1	»	»
499	Cosecurita.	Candido de Miguel Egido.....	31	»	»	1	»	»
500	Cubo de la Soiana.	Pedro Gomez Sanz.....	31	»	»	1	»	»
501	Cuevas de Soria.	Manuel Barranco.....	31	»	»	1	»	»
502	Soria.	Jose Marin Martinez.....	31	»	»	1	»	»
503	Tera.	Jose M. de Marco Heras.....	31	»	»	1	»	»
504	Soria.	Aurelio Gonzalez de Gregorio y M.....	31	»	»	1	»	»
505	Idem.	Joaquin Gonzalez de Gregorio.....	31	»	»	1	»	»
506	Idem.	Aurelio Jose Gonzalez de Gregorio....	31	»	»	1	»	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Caza.

Soria 1.^o de Septiembre de 1920.—El Gobernador interino, Luis Posada.

SERVICIO CATASTRAL DE LA RIQUEZA URBANA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Edicto

Ordenado por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda el principio inmediato de los trabajos para comprobación del Registro fiscal de edificios y solares en el término municipal de Medinaceli, y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 57 y 58 de la vigente Instrucción provisional para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana, se pone en conocimiento del público, que dichos trabajos se van á llevar á cabo por la Comisión nombrada al efecto, que está compuesta por los señores que á continuación se expresan:

Arquitecto Jefe: D. José María Rodriguez Gómez.

Arquitecto: D. José Marcet Ribalta.

Aparejadores: D. Joaquín García de Alcañiz y Pérez y D. José Arboli Romaríz.

Auxiliares Administrativos: D. Francisco Villanueva Ojea y D. Francisco García Villar.

Se advierte á los propietarios de las fincas y demás personal á quienes pueda interesar, la obligación en que se encuentran de facilitar el buen desempeño de su cometido á los indicados funcionarios del Catastro, franqueando sin dificultades la entrada en las fincas á los técnicos, al objeto de que puedan adquirir todos los datos necesarios para la tasación. También se recuerda, que los propietarios que residan fue-

ra de la localidad, no podrán alegar ignorancia de las operaciones de comprobación, entendiéndose que quedan notificados por este edicto, debiendo ordenar á sus inquilinos, administradores ó representantes, que cumplan las obligaciones anteriormente expuestas, quedando sujetos á las responsabilidades consiguientes caso de no hacerlo así.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Olvega 29 de Octubre de 1920.—El Arquitecto Jefe, José María Rodríguez.